



Resolución Directoral Regional

Nº -2018-DRELM

5013

Lima,

VISTO: El expediente N° 0050991-2018-DRELM, el Informe N° 614-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP y demás documentos adjuntos; 11 Oct. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley General de Educación, Ley N° 28044, establece dentro de las funciones del Ministerio de Educación como órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad, definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018, donde responsabiliza a las Dirección Regional de Educación, apoyar en la difusión de los concursos y eventos autorizados por el Ministerio de Educación;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 099-2018-MINEDU se aprueba las Bases de la XXVIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2018 y encarga a las Direcciones Regionales el adecuado cumplimiento de la presente Resolución;

Que, en el numeral 17.3, del acápite XVII, de las bases antes citada, se establece que en la tercera etapa, cada GRE/DRE expedirá Resolución de Reconocimiento a los estudiantes, docentes asesores y a las instituciones educativas de los trabajos ganadores;

Que, de acuerdo al Informe N° 614-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, de esta Sede Regional informó las acciones y actividades realizadas en la Tercera Etapa. Asimismo, refiere que es necesario reconocer a los estudiantes, docentes asesores y a las instituciones educativas de los trabajos ganadores de la Tercera Etapa, para participar en la Cuarta Etapa organizado por CONCYTEC;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional y, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 099-2018-MINEDU, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la DRELM (MOP) y la

Resolución Ministerial N° 351-2018-MINEDU que designó a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER a los estudiantes, docentes asesores y a las instituciones educativas de los trabajos ganadores en la Tercera Etapa de la XXVIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka” 2018, como a continuación se detalla:

CATEGORÍA	ÁREA	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UGEL	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR
C	CIENCIAS BÁSICAS	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE	N° 8193 VILLAS DE ANCÓN	UGEL N° 04	- IRAIDA KAREN RAMÍREZ VELÁSQUEZ - CARLOS DANIEL ROJAS LLERENA	BLANCA MARLENE CHAVEZ CHAVEZ
	CIENCIAS AMBIENTALES	TENENCIA RESPONSABLE DE CANES CON FINISH POOP	2009 FE Y ALEGRÍA 2	UGEL N° 02	- AYZA FABIOLA GONZALES ALVAREZ - LUIS FRANCISCO RAMOS CARRANZA	NORMA ANTONIETA VILLEGAS MONTOYA DE MENDOZA
	TECNOLOGÍA E INGENIERÍA	MESA PORTÁTIL DE CARTÓN RECICLADO PARA REDUCIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	SIMÓN BOLÍVAR	UGEL N° 03	CRISTHIAN JEFERSON PORRAS UCHOFEN	ROCÍO CAROLINA RODRÍGUEZ FLORIAN
D	HISTORIA, GEOGRAFÍA, ECONOMÍA Y/O CIUDADANÍA	EL APROVECHAMIENTO DEL AGUA QUE PROVOCAN LOS HUAYCOS E INUNDACIONES APLICANDO TÉCNICAS INCAICAS	N° 3033 ANDRÉS AVELINO CÁCERES	UGEL N° 02	- BRIAN JOFFRE VELÁSQUEZ HUALI - JOSÉ LUIS JUNIOR DÁVILA URDIALES	ORDUÑA BRAVO GILBERTA LUZ

ARTÍCULO 2.- DISPONER que los estudiantes y docentes asesores de los trabajos ganadores en la Tercera Etapa, reconocidos en el artículo precedente, participen en la Cuarta Etapa de acuerdo a las bases de la XXVIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka” 2018, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 099-2018-MINEDU.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique la presente Resolución a los estudiantes y docentes asesores de los trabajos ganadores en la Tercera Etapa señaladas en los artículos precedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

ARTÍCULO 4- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

KCAT/D.DRELM
JLA/D.GP
KMG/EE
Exp. N° 0050991-2018
Proyecto N° 219-2018

Código : 091018178
Clave : 2719

